

b) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarla cuando legalmente sea preceptivo.

Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Si dentro del plazo indicado el opositor no presentara la documentación o no reuniera los requisitos obtenidos no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

10. Nombramiento y toma de posesión.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos a que se refiere la base anterior, el Sr. Alcalde nombrará funcionario de carrera, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, categoría Vigilantes Municipales, al aspirante propuesto por el Tribunal Calificador por haber superado el proceso selectivo.

El plazo para tomar posesión será de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución de nombramiento.

11. Recursos.

Las Bases de la Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 14.2 del RD 364/ 1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

ANEXO I

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad

del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

4. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

5. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

6. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

7. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

8. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

9. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

10. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

Partalooa, 6 de mayo de 2005.- El Alcalde.

EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de la convocatoria de ayudas para actividades de fomento de la lectura para el año 2005.

La Dirección General del Libro y el Patrimonio Bibliográfico y Documental, a través de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, ente público adscrito a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, resuelve la convocatoria de ayudas para actividades de fomento de la lectura, publicada en el BOJA núm. 243, de fecha 15 de diciembre de 2004, mediante la concesión de las mismas a las entidades incluidas en las siguiente lista.

ANEXO I

AYUDAS CONCEDIDAS

Entidad	Localidad	Provincia	Euros en libros
Asoc. Des. Soc. Campiña	Arjonilla	Jaén	1.500
Ayuntamiento de Cabra	Cabra	Córdoba	1.500
Ayuntamiento de Arjonilla	Arjonilla	Jaén	1.500
Ayuntamiento de Iznájar	Iznájar	Córdoba	1.500
Ayuntamiento de Mijas	Mijas	Málaga	1.500
Ayuntamiento de San Roque	San Roque	Cádiz	1.500
Ayuntamiento de Herrera	Herrera	Sevilla	1.500
Ayuntamiento de Algar	Algar	Cádiz	1.500
CEIP Juan Valera	Cabra	Córdoba	1.500
Ayuntamiento de Montoro	Montoro	Córdoba	1.500
Ayuntamiento de Andújar	Andújar	Jaén	1.500
Ayuntamiento de Cabezas Rubias	Cabezas Rubias	Huelva	1.500

Entidad	Localidad	Provincia	Euros en libros
Ayuntamiento de Linares	Linares	Jaén	1.500
Ayuntamiento de Dúrcal	Dúrcal	Granada	1.500
Asoc. Des. Rural. Sierra Sur Jaén	Valdepeñas de Jaén	Jaén	1.500
Ayuntamiento de S. José del Valle	San José del Valle	Cádiz	1.500
Ayuntamiento de Vélez Rubio	Vélez Rubio	Almería	900
Asociación Aspadisse	Huércar	Granada	900
Ayto. de Valdepeñas de Jaén	Valdepeñas de Jaén	Jaén	900
Ayto. de Santisteban del Puerto	Santisteban Puerto	Jaén	900
Ayto. de Alora (BPM T. García)	Alora	Málaga	900
Ayto. de Cádiz (BPM Extramuros)	Cádiz	Cádiz	900
Ayuntamiento de Vicar	Vicar	Almería	900
CEIP Juan XXIII	Puerto Real	Cádiz	900
Ayuntamiento de Ardales	Ardales	Málaga	900
Ayuntamiento de Algatocín	Algatocín	Málaga	900
Ayuntamiento de Rute	Rute	Córdoba	900
Ayuntamiento de Lepe	Lepe	Huelva	900
IES Belén	Málaga	Málaga	900
Ayuntamiento de Dos Torres	Dos Torres	Córdoba	900
Asociación ALIN	Almería	Almería	900
IES Jorge Guillén	Torrox	Málaga	900
Ayuntamiento de Humilladero	Humilladero	Málaga	900
Ayuntamiento de Casarabonela	Casarabonela	Málaga	900
CEIP Miguel de Cervantes	Montemayor	Córdoba	900
Ayuntamiento de El Pedroso	El Pedroso	Sevilla	900
CEIP Profesor Tierno Galván	Rincón Victoria	Málaga	900
AMPA San Antonio de Padua	Estepa	Sevilla	900
CEIP El Pino	Sanlúcar Barrameda	Cádiz	900
Ayuntamiento de Montalbán	Montalbán	Córdoba	900
Ayto. de Mairena del Alcor	Mairena del Alcor	Sevilla	900
IES Itaba	Teba	Málaga	750
CEPR Pablo García Baena	Córdoba	Córdoba	750
CEIP Vicente Aleixandre	Torre del Mar	Málaga	750
CEIP Sagrado Corazón de Jesús	Puerto de Sta. María	Cádiz	750
Ayuntamiento de Márchal	Márchal	Granada	750
Ayuntamiento de Colomera	Colomera	Granada	750
CEIP Maestro Francisco Gómez	La Peñalosa	Córdoba	750
Asoc. Mujeres Univer. Romi	Sevilla	Sevilla	750
IES Alfaguar	Torrox	Málaga	750
Ayuntamiento de Olvera	Olvera	Cádiz	750
CEIP Luis de Góngora	Almodóvar del Río	Córdoba	750
Ayuntamiento de Cañada Rosal	Cañada Rosal	Sevilla	750
Ayuntamiento de Torreperogil	Torreperogil	Jaén	750
Asoc. Prom. Des. Soc. Cul. Andalucía	Sevilla	Sevilla	750
CEIP 28 de Febrero	Huércal de Almería	Almería	750
Ayuntamiento de Conil de la Fra.	Conil de la Frontera	Cádiz	750
Ayuntamiento de Pulianas	Pulianas	Granada	750
CEIP San Miguel	Almuñécar	Granada	750
CEIP El Puche	Almería	Almería	750
Ayuntamiento de Benalúa	Benalúa	Granada	750
Ayuntamiento de Tíjola	Tíjola	Almería	750
Ayuntamiento de Villaharta	Villaharta	Córdoba	750
IES Alborá	Alosno	Huelva	750
Ayto. de Alhaurín el Grande	Alhaurín el Grande	Málaga	750
Ayuntamiento de Fuente Palmera	Fuente Palmera	Córdoba	750
CEIP San Roque de Félix	Almería	Almería	750
Ayto. de El Cuervo de Sevilla	El Cuervo de Sevilla	Sevilla	750
IES San Felipe Neri	Martos	Jaén	750
Ayuntamiento de Alcaudete	Alcaudete	Jaén	750
CPEIP Virgilio Fernández Pérez	Villanueva Río Minas	Sevilla	750
CEIP Simón Bolívar	Málaga	Málaga	750
Ayuntamiento de Arroyomolinos	Arroyomolinos	Huelva	750
Ayuntamiento de Aguadulce	Aguadulce	Sevilla	750
CEIP Nueva Andalucía	Rus	Jaén	750
Ayuntamiento de Istán	Istán	Málaga	750
Ayuntamiento de Lopera	Lopera	Jaén	750
Ayto. Castilblanco de Arroyos	Castilblanco Arroyos	Sevilla	750
CEIP Reggio	Puerto Real	Cádiz	750
AMPA Torresoto	Jerez de la Frontera	Cádiz	750

Entidad	Localidad	Provincia	Euros en libros
Ayto. Cártama (BPM Cártama)	Cártama	Málaga	750
Organismo Local Delphos	Rincón Victoria	Málaga	750
Centro Educ. Sec. Greguerías	Fernán Núñez	Córdoba	750
Ayuntamiento de Otívar	Otívar	Granada	750
Ayuntamiento de Chimeneas	Chimeneas	Granada	750
Ayuntamiento de Agrón	Agrón	Granada	750
Ayuntamiento de El Burgo	El Burgo	Málaga	750
IES Villa de Mijas	Mijas	Málaga	750
Centro Prom. Rural Torrealba	Almodóvar del Río	Córdoba	750
AMPA del CEIP Cervantes	Carmona	Sevilla	750
IES Pablo de Olavide	La Luisiana	Sevilla	750
ELA de Valderrubio	Valderrubio	Granada	750
Ayuntamiento de Fuente Vaqueros	Fuente Vaqueros	Granada	750
Ayto. de Villanueva de Tapia	Villanueva de Tapia	Málaga	750
IES Federico García Lorca	Puebla de Cazalla	Sevilla	750
Asoc.Cul. Huesna Sierra Norte	El Pedroso	Sevilla	750
Ayuntamiento de Montefrío	Montefrío	Granada	750
CEIP Angel López Salazar	Baeza	Jaén	750
Ayto. Bollullos de la Mitación	Bollullos Mitación	Sevilla	750
Ayuntamiento de Gorafe	Gorafe	Granada	750
Ayuntamiento de Fiñana	Fiñana	Almería	750
Ayuntamiento de Lantejuela	Lantejuela	Sevilla	750
CEIP San Bartolomé	Andújar	Jaén	750
Ayuntamiento de Algarrobo	Algarrobo	Málaga	750
IES San Roque	Dos Torres	Córdoba	750
CEIP Ntro. Padre Jesús Nazareno	Marchena	Sevilla	750
Ayuntamiento de Olula del Río	Olula del Río	Almería	750
Ayuntamiento de Nerva	Nerva	Huelva	750
Ayuntamiento de Frigiliana	Frigiliana	Málaga	750
Ayuntamiento de Siles	Siles	Jaén	750
Ayuntamiento de Rus	Rus	Jaén	750
Ayuntamiento de Archidona	Archidona	Málaga	750
Asoc.Rehab.Toxic.Comunidad	Barbate	Cádiz	750
Ayuntamiento de Rota	Rota	Cádiz	750
Ayto. San Bartolomé de la Torre	S. Bartolomé Torre	Huelva	750
Ayuntamiento de Montemayor	Montemayor	Córdoba	600
Ayuntamiento de Arenas	Arenas	Málaga	600
IES Albariza	Mengibar	Jaén	600
Ayuntamiento de Viso del Alcor	Viso del Alcor	Sevilla	600
Ayto. de Villanueva del Ariscal	Villanueva Ariscal	Sevilla	600
Ayuntamiento de Encinasola	Encinasola	Huelva	600
Ayto. de Alora (BPM El Puente)	Alora	Málaga	600
Ayuntamiento de Benadalid	Benadalid	Málaga	600
Ayuntamiento de Alcaracejos	Alcaracejos	Córdoba	600
Ayuntamiento de Salteras	Salteras	Sevilla	600
CEIP San Miguel	Torremolinos	Málaga	600
Asoc. Vecinos Mangas Verdes	Málaga	Málaga	600
Ayuntamiento de Alcaucín	Alcaucín	Málaga	600
Ayuntamiento de Benarrabá	Benarrabá	Málaga	600
Ayuntamiento de Fonelas	Fonelas	Granada	600
Ayuntamiento de Palos de la Fra.	Palos de la Fra.	Huelva	600
Ayuntamiento de Cantoria	Cantoria	Almería	600
Ayuntamiento de Pampaneira	Pampaneira	Granada	600
CEIP Miguel de Cervantes	Lora del Río	Sevilla	600
CEIP Eduardo Ocón	Benamocarra	Málaga	600
AMPA El Retiro	Jerez de la Frontera	Cádiz	600
ELA Serrato	Serrato	Málaga	600
Ayuntamiento de Purullena	Purullena	Granada	600
Ayuntamiento de Tocina	Tocina	Sevilla	600
CPR San Diego	S. Nicolás Puerto	Sevilla	600
Ayuntamiento de Totalán	Totalán	Málaga	600
Ayuntamiento de Cádiz	Cádiz	Granada	600
Entidad	Localidad	Provincia	Euros en metálico
CEIP Colina del Sol	Torrox	Málaga	1.500
Ayto. Cártama (BPM Cártama Est.)	Cártama	Málaga	1.500
Asoc.Des.Com.Norte de Jaén	Guarromán	Jaén	1.500
Ayuntamiento de Purchena	Purchena	Almería	900

Entidad	Localidad	Provincia	Euros en metálico
Ayto. Gualchos Castell de Ferro	Gualchos	Granada	900
IES Ramón y Cajal	Tocina	Sevilla	750
Ayuntamiento de Algodonales	Algodonales	Cádiz	750
Ayuntamiento de Alcalá del Río	Alcalá del Río	Sevilla	750
Mancomunidad Mun. Com. Huéscar	Huéscar	Granada	750
Ayuntamiento de Lújar	Lújar	Granada	600

ANEXO II

RESERVAS EN EL CASO DE RENUNCIA O ANULACION DE LOS CONCEDIDOS

Entidad	Localidad	Provincia	Euros en libros
IES Torre del Prado	Campanillas	Málaga	600
Ayuntamiento de Monda	Monda	Málaga	600
Ayuntamiento de Coín	Coín	Málaga	600
Ayuntamiento de La Malahá	La Malahá	Granada	600
Ayuntamiento de Ojén	Ojén	Málaga	600
IES Tierra de Lagunas	Lantejuela	Sevilla	600
Ayuntamiento de Capileira	Capileira	Granada	600
Ayuntamiento de Bubión	Bubión	Granada	600
Ayuntamiento de Benamargosa	Benamargosa	Málaga	600

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 11 de mayo de 2005.- El Director Gerente, Antonio de Bonilla Blanes.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio

administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de Resolución, de 27.5.2005, por no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

La propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular Alegaciones contra la Propuesta de Resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (provincia)	Finca	Dirección Vvda.	Arrendatario
AL-0956	Almería	5733	Las Negras, Blq.5- Bajo A	Morales Espejo, Carmen
AL-0956	Almería	5793	Ceuta, Blq. 11-2ºB	Moreno Rodríguez, Juana
AL-0956	Almería	5789	Ceuta, Blq. 11-1ºC	Ibáñez Jiménez, Trinidad
AL-0956	Almería	5748	Las Negras, Blq.6	Rodríguez Rodríguez, Juan
AL-0956	Almería	5808	Ceuta, 12-4.º C	Gómez Santiago, Emilio
AL-0956	Almería	5781	Las Negras, Blq. 10 2.º C	Fenoy Moreno, J. Antonio
AL-0956	Almería	5776	Las Negras, Blq. 9 3.º B	Alcaraz Mancebo, Manuel
AL-0956	Almería	5751	Las Negras, Blq. 7 Bajo B	Serrano Onieva, Carmen
AL-0956	Almería	5715	Genoveses, Blq. 2 3.º B	Castro Heredia, Ana María
AL-0967	Almería	18755	Cuevas del Pecho, 13	Cortés Vargas, Angel
AL-0967	Almería	18754	Cuevas del Pecho, 12	García Santiago, Juan

Sevilla, 27 de mayo de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz. El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)